

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 39 que celebró este Ayuntamiento el día 4 de Mayo de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 111.- ACUERDO DE APROBACIÓN PARA FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS, PARA LA APROBACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PARA TANGANCÍCUARO (TERCERA ETAPA DE CINCO)”. Se presenta el Arq. Sergio Magaña García, director del departamento de Obras Públicas, para solicitar al H. Cabildo su autorización para formalizar convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), el cual es requerido para la aprobación del proyecto de la obra pública denominada **“Construcción de Colectores para Tangancícuaro (Tercera Etapa de Cinco)”**, de la localidad de Tangancícuaro de Arista, municipio de Tangancícuaro, dentro del programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), localidad urbana, del ejercicio fiscal 2022 en la cual aportará la cantidad de \$925, 000.00 (Novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) como aportación municipal. Señalándose que en el proceso de este convenio participa la representación del gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en las figuras de la comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas, la participación de secretaría de finanzas y administración, así como la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado de Michoacán. Para la debida requisitación administrativa de la aprobación de la obra pública anteriormente citada. Se presenta a consideración del H. Cabildo y se procede a la votación siendo aprobado por unanimidad.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 40 que celebró este Ayuntamiento el día 9 de Mayo de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 112.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE PENSIÓN CON LA MODALIDAD DE COMPENSACIÓN A LOS CC. JAIME MÁRQUEZ FERNÁNDEZ Y CARLOS CASTRO ZAMORA. Como siguiente punto, hace uso de la voz el C. Lic. J. Sebastián Chávez Barajas, director del departamento de Recursos Humanos, quien conduce y presenta el caso de 3 candidatos a ser beneficiarios de **pensión** con la **modalidad de compensación**, por lo que se somete a consideración del H. Cabildo para su definitoria. El primer caso, corresponde al C. Jaime Márquez Fernández, trabajador adscrito al departamento de Tesorería, actualmente con 77 años de edad, 23 años de servicio y estatus laboral con incapacidad prolongada por invalidez secundaria a patología restrictiva de columna lumbar. Comenta el Lic. Sebastián Chávez que al trabajador en comento, conforme a su edad y sueldo percibido por concepto de pensión en modalidad de compensación, le corresponde el **70%** del mismo, el cual representa la cantidad de **\$3, 900.79 al mes**, conforme a lo establecido en la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado. Como segundo caso, se presenta el expediente del C. Carlos Castro Zamora, de 49 años de edad y colaborador del departamento de Oficialía desde hace 9 años, y se presentó su dictamen médico con diagnóstico de fractura de cráneo por accidente en motocicleta y secuela neurológica secundaria, con incapacidad funcional que le imposibilita para reintegrarse a sus actividades laborales, por lo tanto, se propone una resolutive mediante compensación de pensión con un apoyo del 50% de su sueldo conforme a lo establecido en la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado, lo que representaría la cantidad de **\$3,530.00 mensual**. Como último caso a consideración, se comenta la situación del C. Raúl Manuel Andrade Torres, de 49 años, elemento de Seguridad Pública desde hace 6 años, quien sufre lesión traumática durante su turno laboral en el pleno ejercicio de sus actividades asignadas y obteniéndose como diagnóstico, discapacidad permanente de brazo izquierdo y deficiencia neuromuscular postraumática secundaria a herida por proyectil de arma de fuego. Se propone se reintegre en su

área laboral de adscripción, para lo cual se deberá realizar un dictamen médico, actualizado para evaluar su estatus de aptitud de reinstalación laboral, por lo que se dará seguimiento, y se propondrá su revisión en una próxima sesión. El H. Cabildo analiza los casos presentados de manera individual y acuerda aprobar la pensión por compensación a los CC. Jaime Márquez Fernández y Carlos Castro Zamora, y quedará pendiente la revisión del C. Raúl Manuel Andrade Torres para la definitiva de su situación.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 40 que celebró este Ayuntamiento el día 9 de Mayo de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 113.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO AL TABULADOR SALARIAL A 5 INTEGRANTES DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO. Toma la palabra el C.P. Gustavo Béjar Chávez, Tesorero Municipal y comenta al H. Cabildo la propuesta de revisión, ajuste y autorización, en su caso, de incremento al tabulador salarial a 5 integrantes del personal del departamento de Oficialía Mayor, a través de un preliminar de proyección a esta solicitud emitida por el C. Cor. De Inf. Ret. Cornelio Jorge Jiménez Cortes, en el cual se expone un análisis financiero por parte del departamento de Tesorería mencionando el monto de incremento de sueldo, prima vacacional y aguinaldo. Esta actualización tendrá ejecutoria **condicionada a los ajustes de nómina** a que haya lugar para compensar el incremento de presupuesto mencionado y los conceptos que incluye el mismo (sueldo, prima y aguinaldo) en su caso. El H. Cabildo lo analiza y se somete a votación, aprobándose con la connotación de condicionado a lo ya expuesto anteriormente.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 40 que celebró este Ayuntamiento el día 9 de Mayo de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 114.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE OLLAS DE AGUA, SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ, AGRICULTURA SUSTENTABLE, ANÁLISIS DE SUELO Y ADQUISICIÓN DE HERBICIDAS. Nuevamente toma la palabra el C. Ing. Efraín Sierra Mena, quien comenta nuevamente al H. Cabildo la propuesta de los programas del departamento como se describe a continuación: **A) Fomento Agrícola: 1.-** Programa Semillas Mejoradas, con una meta programada de 3 Toneladas, presupuesto asignado de \$150,000.00, con la propuesta de apoyo de \$500/bolsa; **2.-** Programa Agricultura Sustentable, con una meta programada de 150 dosis, presupuesto asignado de \$180,000.00 y propuesta de apoyo de \$500 a \$750/dosis HA.; **3.-** Programa de Análisis de Suelos, con una meta programada de 20 muestras, presupuesto asignado de \$15, 000.00 y propuesta de apoyo de 100%. **4.-** Programa de Apoyo a la adquisición de herbicidas, con una meta programada de 1,700 lts. Con un presupuesto asignado de \$105, 000.00 y una propuesta de apoyo de \$30 a \$100 dependiendo del costo del producto. **B) Fomento Ganadero: 1.-** Construcción y/o Rehabilitación de Ollas de Agua, con una meta programada de 10 ollas, presupuesto asignado de \$62,500.00 y como propuesta de apoyo se destinarán \$3,650.00 de alimentos terminados en este componente, se dará 3 horas por solicitante. Se hace el señalamiento por parte del H. Cabildo, que en el programa de “Construcción y Rehabilitación de Ollas de Agua” deberán priorizarse aquellos proyectos comunitarios destinados a la actividad fundamentalmente ganadera y/o agrícola así como los casos que apliquen con un formato de actividad alterna previa jerarquización por parte del titular de la dirección de Desarrollo Rural Sustentable. Analizando cada uno de los programas de manera detallada, se lleva a cabo la votación para su aprobación y los integrantes del Cabildo se manifiestan a favor de manera unánime.

A T E N T A M E N T E:

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 41 que celebró este Ayuntamiento el día 30 de Mayo de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 115.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA EN EL PERIODO DEL 22 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DE 2022. Hace uso de la palabra el C. Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero, quien en su carácter de Contralor Municipal, procede a realizar la presentación del informe mensual de actividades del Departamento de Contraloría en el periodo del 22 de abril al 22 de mayo del año 2022, en el cual hace una descripción verbal de las acciones más relevantes llevadas a cabo por el mismo y el departamento, con la finalidad de remitirlo a la Auditoría Superior de Michoacán y cumplimentar los procedimientos a que haya lugar. Por lo que, una vez expuesto el informe antes mencionado, el H. Cabildo procede a realizar la votación y lo aprueba de manera unánime.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ